



SUMARIO

Tema 29 del programa:

La situación en el Oriente Medio (*continuación*) 1455

Página

**Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).**

TEMA 29 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*continuación*)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador inscrito en mi lista es el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), quien tiene la palabra.

2. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Durante 30 años esta Asamblea ha discutido la cuestión de Palestina y sus ramificaciones, en particular la situación en el Oriente Medio. Durante 30 años mi pueblo ha tenido que soportar la miseria y la dispersión; durante 30 años mi pueblo ha mirado con esperanza hacia las Naciones Unidas, la esperanza de que todo un pueblo desplazado pudiera regresar a sus hogares y vivir en paz, como cualquier otro. Hasta 1974 el pueblo palestino fue privado del derecho a presentar su causa ante esta Asamblea. Cuando ésta invitó al único representante legítimo del pueblo palestino a participar en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina en sesiones plenarias, había llegado a la conclusión de que el pueblo-palestino era la parte principal en esa cuestión. Me refiero a la resolución aprobada por esta Asamblea en su 2268a. sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre de 1974 [*resolución 3210 (XXIX)*].

3. Con este reconocimiento de la Asamblea el pueblo palestino vislumbró un nuevo rayo de esperanza. Las Naciones Unidas pueden y deben asumir sus responsabilidades y poner fin a la miseria y a la dispersión. Nuestras esperanzas se vieron aún más afianzadas por el curso de los acontecimientos en esta Organización. La cuestión de Palestina fue colocada en un nuevo y — si puedo decirlo así — bien definido curso. Fueron reconocidos los derechos inalienables del pueblo palestino, y se creó un Comité para recomendar las formas y medios de permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables. Luego de ardua labor el Comité completó su precisa tarea y el programa de aplicación fue aprobado por una abrumadora mayoría de esta Asamblea [*resolución 31/20*]; sólo 16 Estados Miembros manifestaron su oposición, por razones bien conocidas.

4. El 15 de noviembre de 1976, el Sr. Kaddoumi, miembro del Comité Ejecutivo de la OLP y Jefe del Departamento Político, hizo la siguiente declaración con respecto al Comité:

“Permítaseme reseñar aquí los principios en que el Comité basó sus recomendaciones para que pudiesen ser las premisas de nuestro debate.

“Primero, la causa de los palestinos se encuentra en el corazón mismo del problema del Oriente Medio. Por lo tanto, el Comité reafirma su convicción de que toda solución del problema del Oriente Medio debe tomar plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

“Segundo, el Comité reafirma el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a regresar a sus hogares y propiedades y alcanzar la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional. Esto es reflejo de su convicción de que la plena aplicación de estos derechos aportará una contribución decisiva a la solución completa y definitiva del conflicto del Oriente Medio.

“Tercero, es indispensable la participación de la OLP, representante del pueblo palestino, en pie de igualdad con las otras partes sobre la base de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias relativas al Oriente Medio que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

“Cuarto, el Comité recuerda el principio cardinal de inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y reafirma, en consecuencia, la necesidad de un rápido y completo retiro de todos los territorios así ocupados.

“Quinto, el Comité estima que es deber y responsabilidad de todos permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos nacionales inalienables.

“He aquí los principios adoptados por el Comité, que son una base necesaria para dar solución al problema palestino y para que pueda haber paz en el Oriente Medio. El Comité también ha aprobado un programa de acción detallado para poder llevar a la práctica estos principios. Este es un programa que encuentra su inspiración en los hechos mismos del problema de Palestina desde su creación y a través de las complicaciones y circunstancias que le siguieron.

“La OLP está muy agradecida por el informe del Comité, que mereció el apoyo de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no

Alineados, celebrada en Colombo, pero lamenta profundamente que el Consejo de Seguridad no haya podido adoptar resoluciones tendientes a hacer aplicar las recomendaciones en él contenidas debido al veto de los Estados Unidos, lo cual obliga a esta Asamblea General a asumir sus responsabilidades internacionales, al amparo de la Carta y según la costumbre y los precedentes internacionales." [66a. sesión, párrs. 65 a 71.]

5. El Secretario General, Sr. Waldheim, presentó a esta Asamblea su informe sobre la situación en el Oriente Medio, que figura en el documento A/31/270-S/12210, del 18 de octubre de 1976. En su informe de la misma fecha sobre el tema "La cuestión de Palestina", el Secretario General declara:

"Por supuesto, la aplicación de esa resolución [resolución 3375 (XXX)] se vincula estrechamente con los esfuerzos realizados en el marco de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica en el Oriente Medio. Estos esfuerzos se describen en un informe que el Secretario General presentó el 18 de octubre de 1976 en cumplimiento de la resolución 3414 (XXX) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1975 (A/31/270-S/12210)." [A/31/271, párr. 2.]

6. Así, los documentos A/31/270 y A/31/271 deben ser considerados justamente si deseamos tener un conocimiento de los esfuerzos del Secretario General en cumplimiento de las resoluciones 3375 (XXX) y 3414 (XXX) de la Asamblea General.

7. Por esta última resolución se le pidió al Secretario General que, entre otras cosas, siguiera de cerca la aplicación de dicha resolución, cuyo párrafo 4 está redactado como sigue:

"Pide al Consejo de Seguridad que, en ejercicio de las funciones que le competen en virtud de la Carta, adopte todas las medidas necesarias para la pronta aplicación, con arreglo a un calendario adecuado, de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en la región sobre la base de un arreglo completo, elaborado con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina, y dentro del marco de las Naciones Unidas, que garantice el retiro total de Israel de todos los territorios árabes ocupados, así como el pleno reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la realización de esos derechos."

8. El Consejo de Seguridad se reunió en enero de 1976 para considerar la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Los debates recalcaron la dimensión palestina del problema del Oriente Medio.

9. La Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados acogió en su Declaración Política [A/31/197, anexo I] el creciente reconocimiento internacional de la OLP, así como también de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, y consideró este reconocimiento como uno de los logros más importantes desde la Cuarta Conferencia en la cumbre.

10. La dimensión palestina fue recalcada también en las sesiones del Consejo de Seguridad cuando se reunió, en junio de este año, para considerar el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/31/35].

11. Pero la dimensión palestina fue recalcada más todavía por la revuelta del pueblo palestino contra las fuerzas sionistas de ocupación. El Consejo de Seguridad se reunió en los meses de marzo, mayo y noviembre de este año a efectos de analizar la seria y explosiva situación resultante de la persistente política de ocupación y represión y de las brutales prácticas fascistas llevadas a cabo contra la población palestina bajo dominación extranjera.

12. En la sesión que celebró el Consejo de Seguridad el 12 de enero de 1976 - que fue boicoteada por los representantes de Tel Aviv - el representante de la OLP declaró lo siguiente :

"La presentación de la causa de nuestro pueblo, la cuestión de Palestina, es la esencia, la médula de la crisis de que se ha ocupado este Consejo y por la que se empeña en lograr una justa solución. La decisión del Consejo de invitar a la OLP a participar en sus debates, combinada con todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en los últimos dos años, testimonia la profunda y difundida comprensión internacional de la cuestión de Palestina, y refleja la preocupación de la mayoría de los Estados del mundo porque se haga justicia con el pueblo palestino y por no responder afirmativamente a la consecución de sus derechos nacionales. Para el logro de estos derechos nacionales el pueblo palestino ha recurrido a la lucha armada.

"Sin embargo, debo observar la ausencia deliberada de Israel de estos debates. ¿Por qué no está presente Israel? ¿Qué pretexto tiene para boicotear estas reuniones del Consejo? Israel está ausente sencillamente porque se ha invitado a los representantes del pueblo de Palestina a participar en estas deliberaciones. Esto demuestra quién se muestra ansioso por participar en el proceso de edificación de la paz y quién, de modo deliberado, está ansioso por frustrar la voluntad de este Consejo.

"Además, la decisión del Consejo constituye un paso fundamental e imperativo en el camino de atacar los hechos, al prepararse el Consejo a tomar una decisión justa, la resolución decisiva que tanto ha aguardado nuestro pueblo. Nuestro pueblo ha esperado tal decisión durante más de 28 años, en los cuales soportó la angustia, las privaciones, el exilio y la opresión. A nuestro juicio, su decisión es un valeroso reconocimiento internacional del hecho de que quien desee buscar una solución seria para el conflicto del Oriente Medio tendrá que empezar por tratar su raíz y su corazón, como es la cuestión de Palestina. De no haber sido por la cuestión de Palestina, jamás habría habido todas las guerras que soportó nuestra región: en 1948, en 1956, en 1967 y en 1973. Jamás habría habido las constantes tensiones que amenazan nuevas guerras. En síntesis, de no haber sido por la cuestión de Palestina, no habría ocurrido lo que erróneamente se ha dado en llamar la crisis del Oriente Medio.

"Aunque la invitación de este Consejo se produce tras prolongados y dolorosos años, más vale tarde que nunca.

Si no se trata la esencia de la crisis de que ustedes se ocupan, será inútil tratar de hallarle solución y, por consiguiente, no habrá paz en el Oriente Medio ni tal vez en el mundo. Su invitación a la OLP para que participe en las deliberaciones del Consejo es correcta y es justa, pero también se basa en una seria búsqueda de la paz en nuestra región, donde aquélla se ve más amenazada”¹.

13. La OLP ha dado garantías al Secretario General de su plena cooperación para el logro de la paz y la justicia dentro del ámbito de las Naciones Unidas. Lo hizo en respuesta a su iniciativa del 1° de abril de 1976.

14. La OLP cree, al igual que la enorme mayoría de los miembros de esta Asamblea, que no se podrá alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio si no se encuentra una solución equitativa para el problema de Palestina y si su pueblo no puede lograr sus derechos inalienables, incluidos el derecho a regresar a su patria y a la independencia y la soberanía nacional en Palestina. Consideramos que las recomendaciones que figuran en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [véase A/31/35] constituyen la base para la solución del problema de Palestina.

15. Desearía concluir recordando la declaración que el Sr. Kaddoumi formuló ante esta Asamblea el 15 de noviembre pasado:

“La posición de la OLP se refleja en su respaldo de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los derechos inalienables del pueblo palestino, en su pedido de que se cumplan sus disposiciones y en su lucha contra todas las fuerzas que tratan de impedir su aplicación. Esas resoluciones enunciadas por esta Organización representan el mínimo que el pueblo palestino puede aceptar en su empeño por la independencia y la existencia nacional. . .

“En momentos en que la OLP respalda, como siempre lo ha hecho, todo esfuerzo diplomático sincero para conseguir una solución justa del problema palestino, hemos visto que se hacen intentos de extinguir la causa palestina y de formar sus lineamientos. Esos intentos fueron encabezados por el Gobierno de los Estados Unidos y su política en el Oriente Medio. Israel continúa desarrollando una política de agresión y de fuerza, de maniobras y de intransigencia, que es contraria a las resoluciones de las Naciones Unidas y al deseo de la comunidad internacional de conseguir una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

“Por nuestra parte, continuaremos apoyando todo esfuerzo de paz, plenamente consciente de que en nuestro mundo actual todos los pueblos amantes de la paz deben estrechar filas para superar los problemas explosivos que aquejan a la humanidad, como las guerras, la proliferación de las armas, el atraso, la desnutrición, la contaminación del ambiente y otros males sociales y económicos. Queremos una paz basada en la justicia; no queremos la guerra *per se*. Exhortamos a esta Organización y a la comunidad internacional a asumir sus deberes y respon-

sabilidades para que desaparezca la injusticia de que son víctimas los pueblos desposeídos y para que se restituyan a éstos sus legítimos derechos.

“Esa es la posición palestina, que he querido exponer ante ustedes con claridad y objetividad. La OLP merced a sus contactos y a sus consultas, ha advertido en todos los países del mundo el firme deseo de conseguir la paz y la estabilidad en la región del Oriente Medio.

“Solamente hay una fuerza que no coincide con esa unanimidad internacional y que busca perpetuar la tensión en la región, prestando asistencia y apoyo a la entidad sionista para llevarla así a perpetuar sus deseos de expansión. Esa fuerza la constituyen los Estados Unidos de América.” [66a. sesión, párrs. 82 a 86.]

El Sr. Lang (Nicaragua), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

16. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): La cuestión del Oriente Medio se discute regularmente durante cada período de sesiones de la Asamblea General. Se han aprobado múltiples resoluciones, se han realizado distintos esfuerzos, se han hecho llamamientos; pero la intransigente altanería de Israel subsiste como un obstáculo inamovible para todos los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional. En consecuencia, es legítimo preguntarse cuáles son las alternativas que se ofrecen a los países y pueblos árabes cuyos territorios son ocupados por la fuerza y cuyas poblaciones han sido expulsadas de sus hogares o desposeídas de sus bienes. Esas alternativas parecen ser recurrir a la fuerza o continuar exhortando a que se obre con buen sentido.

17. El recurso a la fuerza es la única solución que, infortunadamente, parece imponerse de inmediato puesto que todos los demás caminos parecen haberse agotado ampliamente. Pero los países árabes, deseosos de mantener la paz y la seguridad internacionales, han decidido una vez más ofrecer una nueva oportunidad de propiciar la búsqueda de soluciones pacíficas solicitando a las Naciones Unidas que asuman sus responsabilidades fundamentales, según se define en el Artículo 1 de la Carta.

18. Eso es lo que justifica nuestro debate de hoy sobre la situación en el Oriente Medio y lo que da a ese debate un significado y una importancia especiales. En realidad, se trata de una ocasión que debe ser aprovechada por todos aquellos a quienes anima una verdadera voluntad de paz y de concordia internacional.

19. ¿Dejarán de lado las autoridades de Tel Aviv esta nueva oportunidad, obligando a los países árabes a inclinarse por la única alternativa que les queda, es decir, la de recurrir a la fuerza? Esta pregunta está totalmente justificada, pues los esfuerzos en pro de la paz emprendidos desde 1948 hasta nuestros días han fracasado por la intransigencia de Israel y su negativa sistemática a acatar la moral y el derecho internacional. Sabemos bien lo que le sucedió al Conde Bernadotte, primer Mediador de las Naciones Unidas, cuando propuso simplemente una rectificación secundaria de las fronteras del Estado sionista. Sabemos también que el plan presentado en septiembre de 1948 por su sucesor, Ralph Bunche, fue rechazado bajo la

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año, 1870a. sesión.*

presión sionista. Tampoco ignoramos que la internacionalización de Jerusalén, que resolvió la Asamblea General el 9 de diciembre de 1949 [resolución 303 (IV)], encontró el rechazo absoluto de Israel. No creo que sea necesario proseguir esta enumeración, pues los representantes aquí presentes conocen bien los hechos. Sin embargo, es útil recordar, aunque sea brevemente, la actitud de las autoridades de Tel Aviv desde la guerra de junio de 1967, tanto en lo que respecta a las Naciones Unidas como en lo relativo a los esfuerzos en pro de la paz.

20. Todos sabemos que desde 1967 las Naciones Unidas pasaron a ser el blanco favorito de los dirigentes israelíes. El principio de la Carta referente a la no adquisición de territorios por la fuerza fue calificado como "inmoral" por la Sra. Golda Meir el 30 de agosto de 1971, cuando era todavía Primera Ministra de Israel. El representante de Tel Aviv ante las Naciones Unidas, por su parte, declaró en el Consejo de Seguridad que las resoluciones de la Organización, y especialmente las del Consejo, deben enterrarse en los archivos del olvido.

21. Pese a esta política de arrogancia y desafío a las Naciones Unidas que practica Israel, el Gobierno egipcio, deseoso de vivir en paz y preocupado por preservar a la humanidad de una conflagración generalizada — deseo que comparten los demás países de la subregión —, a principios de 1968 propuso al Representante Especial del Secretario General un plan para la aplicación de las resoluciones del Consejo. Israel rechazó esta propuesta.

22. Los obstáculos planteados por Israel a la misión del Sr. Jarring hicieron que el Gobierno francés propusiera una política de concertación entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Los gobiernos árabes acogieron esta iniciativa con el mayor beneplácito y sin reserva alguna.

23. Israel, por su parte, la rechazó de plano.

24. El Gobierno soviético presentó entonces un plan de paz que Israel también rechazó, lo mismo que hizo con el plan norteamericano que presentó el 9 de diciembre de 1969 el Secretario de Estado, de entonces, Sr. William Rogers.

25. El 19 de junio de 1970, los Estados Unidos tomaron la iniciativa de pedir a las partes interesadas que respetaran una cesación del fuego de 90 días, aprovechando este período de calma para poner en práctica la resolución 242 (1967) por intermedio del Sr. Jarring. El Gobierno egipcio, con el que se puso en contacto el Sr. Jarring en primer lugar, aceptó la propuesta; Israel, en cambio, la denunció después de haberla aceptado.

26. Al confirmarse posteriormente su mandato de mediador, el Representante Especial del Secretario General viajó al Oriente Medio. Comenzó por presentar — el 8 de febrero de 1971 — un *aide-mémoire* a Egipto e Israel². El 15 de febrero, el Gobierno egipcio hizo llegar su respuesta positiva al Embajador Jarring³. El 26 de febrero, Israel dio a conocer sus observaciones sobre la respuesta egipcia y sus

propias propuestas⁴, en lugar de dar una respuesta positiva al *aide-mémoire* del Sr. Jarring. Por otra parte, de sus observaciones y propuestas se desprende que Israel no se retiraría de los territorios árabes ocupados hasta la línea de armisticio anterior al 5 de junio de 1967.

27. El 5 de marzo de 1971, el Secretario General U Thant hizo un llamamiento a Israel para que considerase más a fondo esta cuestión y respondiese favorablemente al *aide-mémoire* del Sr. Jarring. Israel hizo caso omiso de esta exhortación.

28. El 4 de febrero de 1971, el Presidente El-Sadat propuso un plan de dos etapas destinado a facilitar la puesta en práctica de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Israel también rechazó esta iniciativa.

29. El 4 de octubre de 1971, el Secretario de Estado Rogers presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas un plan norteamericano de seis puntos tendiente a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad⁵. La Sra. Golda Meir, entonces Primera Ministra de Israel, rechazó violentamente este plan.

30. El 22 de junio de 1971, la Asamblea General de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), pidió al Presidente en ejercicio que, en consulta con los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, utilizase su influencia para lograr la aplicación cabal de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Al llevarse a la práctica esta recomendación se creó una Comisión compuesta por diez Jefes de Estado africanos. Se encargó a un grupo integrado por los Jefes de Estado del Camerún, Nigeria, el Senegal y el Zaire que se pusiera en contacto con las partes para eliminar los obstáculos planteados a la misión del Sr. Jarring.

31. Israel, recurriendo al pretexto de que su seguridad sólo podía garantizarse por medio de la expansión, se negó nuevamente a acatar el principio de la no adquisición de territorios por la fuerza.

32. Esta reseña demuestra — por si hacía falta demostrarlo — que todas las guerras producidas en el Oriente Medio desde 1948, y especialmente la de 1973, se debieron a la intransigencia de Israel y a su negativa sistemática a hacer la paz sobre la base de las decisiones de las Naciones Unidas y de los principios más sagrados y fundamentales de la Carta de la Organización.

33. Como se advierte, la política israelí no sólo está caracterizada por una intransigencia manifiesta, sino también por un menosprecio evidente de todos los esfuerzos desplegados para lograr una solución negociada del problema del Oriente Medio.

34. Por cierto, desde la guerra de octubre de 1973 se concertaron acuerdos provisionales; pero son tan limitados en su alcance y consecuencias que no podrían constituir más que un primer paso hacia una solución global. Así lo entendió, por otra parte, el Consejo de Seguridad. En

⁴ *Ibid.*, anexo III.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1950a. sesión, párrs. 69 a 74.

² *Ibid.*, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971, documento S/10403, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

realidad, esos acuerdos fueron utilizados por Israel para "congelar" la situación, pese a que su objetivo primordial era favorecer y facilitar la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera. Así, Israel hizo caso omiso de las numerosas oportunidades de lograr la paz que se presentaron. Prefirió siempre mantener una tirantez peligrosa para la paz de la región y, consecuentemente, para la paz del mundo.

35. Cabe preguntarse, por lo tanto, si Israel está animado por un verdadero deseo de paz o si, por el contrario, no quiere ni puede comprender más que el lenguaje de la fuerza. Su actitud con respecto a los esfuerzos de paz parece indicar que atribuye poca importancia a las soluciones negociadas y que el único idioma que conoce es el de las armas.

36. Los países árabes ofrecen hoy a Israel una nueva oportunidad de lograr la paz. ¿Va a desaprovecharla otra vez, recurriendo a los pretextos falaces que suele presentar a la Asamblea, o emprenderá, por el contrario, el camino de la razón?

37. Si examinamos detenidamente las recientes declaraciones de las autoridades de Tel Aviv, nos daremos cuenta de que esta nueva ocasión de paz puede perderse, como ha ocurrido con las muchas oportunidades precedentes.

38. Efectivamente, Israel dice que las nuevas negociaciones de paz deben vincularse, entre otras cosas, con dos condiciones fundamentales: la primera, la disociación del pueblo palestino de esas negociaciones y, la segunda, el reconocimiento de lo que Israel denomina como "fronteras seguras y reconocidas". Ahora bien, resulta evidente, en lo que se refiere a la primera condición, que se trata de un enfoque negativo, puesto que, en lo que concierne al pueblo palestino, la comunidad internacional está de acuerdo en reconocer que no puede haber paz en el Oriente Medio sin una solución justa al drama palestino. La OLP, único representante del pueblo palestino, es en lo sucesivo un componente vital y reconocido como tal por los amigos más poderosos de Israel y, en consecuencia, como elemento esencial en toda negociación para la paz en el Oriente Medio. De ignorarse esta realidad, como lo hace Israel, se estaría saboteando lisa y llanamente toda posibilidad de negociación.

39. La insistencia en "fronteras seguras y reconocidas" es utilizar también un pleonismo adelantado a tientas para ocultar, de hecho, las verdaderas intenciones del agresor israelí. En efecto, no puede haber fronteras seguras hasta tanto no se reconozcan, pues esas fronteras podrían extenderse a toda la región del Oriente Medio. Ahora bien, las fronteras actuales del Estado sionista no pueden ser reconocidas porque se fundan en la agresión y la adquisición por la fuerza.

40. Por otra parte, en el plano práctico y en la época en que los cohetes intercontinentales que pueden alcanzar cualquier punto del planeta están a punto de convertirse en armas clásicas o convencionales, el reconocimiento internacional de las fronteras se convierte en la base esencial de la seguridad. Pero las fronteras actuales de Israel no pueden gozar de este reconocimiento internacional, pues han sido impuestas por la fuerza y en detrimento de Estados

soberanos e independientes que son Miembros de esta Organización.

41. Es decir, que la disociación del pueblo de Palestina de toda negociación sobre el Oriente Medio, exigida por Israel, y la insistencia de ese país en lo que llama "fronteras seguras y reconocidas", no constituyen en realidad más que pretextos falaces, que tienen como meta el sabotaje de las perspectivas de paz que se presentan en la actualidad. La Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, cuya reanudación se pide insistentemente por los países árabes, corre el riesgo, en esas condiciones, de no ver jamás la luz del día. Sin duda, Israel declara de labios para afuera que acepta la reanudación de esa Conferencia, pero la iniciativa que acaba de adoptar ante esta Asamblea demuestra hasta qué punto limitará sus posibilidades de éxito, en caso de que llegue a celebrarse. Efectivamente, al eliminar a los representantes del pueblo de Palestina como parte principal en las eventuales negociaciones de Ginebra, Israel piensa evitar la reanudación de esa Conferencia, sin dejar otra posibilidad a los países árabes que el recurso a la fuerza.

42. Debido a la excesiva cantidad de armas con que cuenta, Israel quizás pueda lograr algunos éxitos militares, pero, a la larga, no podrá resistir a la determinación de los países y pueblos árabes por recuperar su dignidad y su patrimonio. La guerra de octubre de 1973 constituye ya, según creo, una lección en este sentido; las autoridades israelíes tienen sumo interés en meditar sobre esa lección. Por otra parte, la comunidad internacional, y especialmente los amigos más poderosos de Israel, tienen el deber de recordar a Israel que debe entrar en razón, imponiéndole a su vez una justa apreciación de las cosas.

43. Debe recordarse especialmente a Israel que la fuerza no constituye jamás una solución permanente y que, tarde o temprano, la fuerza cederá necesariamente al derecho y a la moral. Eso es lo que recuerda un adagio popular que dice que se puede hacer cualquier cosa con una bayoneta, menos sentarse sobre ella. Debe recordársele, por otra parte, que toda solución justa y duradera del problema del Oriente Medio parte inevitablemente del restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo de Palestina y del respeto de la integridad territorial y de la soberanía de los Estados árabes de la región, cuyos territorios se encuentran ocupados en la actualidad por la fuerza. En esas condiciones, y sólo en esas condiciones, podrá llegar algún día la paz definitiva a esa región.

44. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La finalidad del debate en la Asamblea General sobre el problema del Oriente Medio debiera consistir en encontrar los medios y arbitrios para lograr la paz en la zona. Nuestra tarea fundamental es la de promover negociaciones destinadas a una solución global. Ciertos indicios indican que hay una posibilidad de progreso. La trágica guerra en el Líbano parece llegar a su fin. Los que estuvieron comprometidos en ese conflicto deben dedicar ahora todos sus esfuerzos a la solución de los problemas fundamentales que también dentro de ese contexto desempeñaron un papel tan importante: el conflicto entre Israel y el mundo árabe y los problemas del pueblo palestino.

45. Nos parece que los acontecimientos políticos actuales en el Oriente Medio podrían ampliar aún más la buena

voluntad entre las partes, para hacer concesiones a fin de lograr un progreso hacia la negociación. Resulta de urgente necesidad que se fortalezca el impulso que pueda existir en este sentido. Las partes parecen inclinarse ahora a favorecer la idea de utilizar la Conferencia de Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como foro de negociación. Debiera ser posible encontrar una base política común para estas deliberaciones, así como también una fórmula que permita la participación de todas las partes interesadas.

46. Al considerar el problema del Oriente Medio, la Asamblea General debiera tratar de llegar a decisiones que puedan contar con un amplio apoyo. Las resoluciones muy polémicas no favorecerán a ninguna de las partes en pugna. Las medidas que puedan contribuir a inflamar la situación, tales como la infortunada decisión del año pasado por la que se equipara al sionismo con el racismo, podrían causar considerable daño. Sin embargo, parece existir en la actualidad un consenso muy amplio entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los requisitos previos en que deben basarse las futuras negociaciones. Deseo señalar, con toda brevedad, la posición de Suecia a este respecto.

47. Ante todo, la base está constituida, evidentemente, por las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Los principios establecidos en esas resoluciones siguen siendo plenamente válidos. No debemos hacer nada que pueda debilitar esos principios. El Gobierno sueco está convencido de que la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas apoya esta posición.

48. Debería destacarse firmemente que no deben sacrificarse los intereses y derechos de ningún pueblo. Para el Gobierno sueco es de importancia decisiva que la existencia y la integridad territorial de Israel y de todos los otros Estados de la zona se salvaguarden dentro de fronteras seguras y reconocidas.

49. Nadie puede negar ahora el hecho de que los intereses y los derechos de los árabes palestinos no han sido suficientemente tomados en consideración en los intentos anteriores destinados a lograr una solución duradera; tampoco ocurre así con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Este pueblo también tiene sus derechos e intereses legítimos, que incluyen el derecho a crear un Estado que viva en paz con Israel.

50. Para que prevalezca una paz duradera, los palestinos deben participar en los acuerdos que se relacionen con su propio futuro y con las obligaciones que tendrán que cumplir posteriormente.

51. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad destacan, entre otras cosas, que deben definirse las fronteras entre los Estados de la región y que la situación existente antes de la guerra de junio de 1967 debe ser el punto de partida. Esto se deriva de la importante disposición de la resolución 242 (1967) de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza. Esto también es válido en cuanto a la exigencia de que las fronteras definitivas que algún día se acepten deben ser seguras y reconocidas.

52. Los factores militares no pueden ser una base firme para la paz en el Oriente Medio. En el pasado se ha demostrado que las esperanzas de que el poder militar puede disuadir al oponente de recurrir a acciones bélicas son puras ilusiones. Los acuerdos políticos aceptados por todas las partes son un prerrequisito para lograr un mínimo de confianza. Sólo esto puede a la larga preservar la paz. En un acuerdo de este tipo pueden naturalmente incluirse mayores garantías de seguridad para todos los Estados de la zona. En este contexto, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante.

53. Los Estados Unidos y la Unión Soviética tienen una mayor responsabilidad y más posibilidades que otros Estados para crear las condiciones necesarias a fin de lograr una solución definitiva. Las armas con las que están equipados los Estados de la región provienen esencialmente de esas dos Potencias. Nuevos conflictos militares en la zona podrían conducir a un antagonismo entre ellas que, en último análisis, puede constituir una amenaza a la paz mundial. Por lo tanto, es inevitable que el resto del mundo espere que la Unión Soviética y los Estados Unidos intensifiquen sus esfuerzos para utilizar urgentemente todas las oportunidades que contribuyan a un acuerdo que cree una paz duradera.

54. El hecho de declarar esto no equivale a ninguna aceptación del derecho de uno o varios Estados a dictar las condiciones de paz o a obligar a las partes de la región a aceptar un arreglo que está en contradicción con sus intereses fundamentales. Tal arreglo no solamente sería injusto, sino que no tendría ninguna perspectiva de establecer a la larga una paz verdadera.

55. Sin embargo, las propias partes tienen la responsabilidad principal de reconsiderar sus posiciones e iniciar el proceso hacia una solución pacífica. Ambas partes necesitan mostrar su deseo de conciliación. Todos los participantes en las negociaciones, incluidos los palestinos, deben reconocer los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra el derecho de todos los Estados Miembros a la independencia e integridad territorial. Israel debe reconsiderar su política de asentamientos en los territorios árabes ocupados. Esta política va en contra del derecho internacional y constituye un obstáculo para progresar en las negociaciones de paz.

56. Los actos de violencia y de terrorismo sólo pueden causar daño a todas las partes y perjudicar los enérgicos esfuerzos encaminados a obtener resultados positivos a través de las negociaciones. En esta situación, es de la mayor importancia que las partes actúen con moderación, haciendo que el mundo no sea testigo nuevamente de una mayor violencia que exacerbe el ambiente político.

57. Para terminar, en nombre del Gobierno sueco deseo destacar que es indispensable detener la carrera de armamentos en el Oriente Medio. A este respecto, la responsabilidad que tienen las principales Potencias es enorme; pero, de la misma manera, los Estados de la zona deben darse cuenta de que las armas de destrucción más poderosas difícilmente reducen el riesgo de que estalle una guerra y, por el contrario, hacen que las consecuencias de la guerra sean más devastadoras para todas las partes involucradas. También aumentan los riesgos de que un conflicto armado

pueda extenderse fuera de la región y abarcar otros países. Es importantísimo para la paz y la seguridad internacionales, así como para todos nosotros, que las partes en el conflicto del Oriente Medio actúen ahora vigorosamente en favor de acuerdos, arreglos y entendimientos que conduzcan a una paz duradera en la región.

58. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha examinado con una atención muy especial el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio [A/31/270-S/12210]. Contiene indicaciones importantes sobre las diversas iniciativas que se han tomado y los distintos enfoques propuestos tanto por nuestra Organización como por las partes interesadas a fin de establecer una paz verdadera en esta parte del mundo.

59. Así pues, quisiera ante todo felicitar calurosamente al Secretario General no solamente por lo claro y detallado de su informe, sino también por sus constantes esfuerzos desplegados en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto árabe-israelí.

60. No es necesario subrayar una vez más el interés que siempre ha mostrado el Camerún por la cuestión del Oriente Medio. Dicho interés, que es motivo de mi participación en este debate, se deriva esencialmente de las profundas aspiraciones de paz del pueblo del Camerún, de su concepción pacífica de las relaciones internacionales y de su adhesión a los principios y objetivos fundamentales de la Carta de nuestra Organización.

61. El Camerún es un país profundamente pacífico. No podría de ninguna manera aprobar o respaldar actos de anexión que pretendan dar carta de naturaleza, con desprecio de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, a la adquisición de territorios por la fuerza. Por ello, en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros foros internacionales hemos condenado sin ambages a Israel por su ocupación ilegal de los territorios árabes desde hace casi diez años.

62. En el mismo sentido, mi país siempre ha mostrado interés por las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales doquiera que éstas se hayan visto seriamente amenazadas. Así, el Camerún forma parte del comité de notables personalidades establecido por la OUA con el propósito de hallar una solución pacífica al conflicto árabe-israelí.

63. Nuestra preocupación con respecto a este conflicto se ve aumentada porque la rigidez de las posiciones de las partes interesadas, exacerbada por la desconfianza y los antagonismos de todo género que ocasiona la tirantez, afecta considerablemente todo progreso serio hacia una solución pacífica del conflicto. De ahí que no pueden descartarse en absoluto la persistencia de una inestabilidad peligrosa y los riesgos de un nuevo enfrentamiento militar.

64. Las declaraciones hechas recientemente al respecto por las partes interesadas — es conveniente recordar que ya se han enfrentado en tres guerras particularmente mortíferas durante los últimos 20 años — constituyen para nosotros una seria advertencia.

65. Sin ser apocalíptico, es evidente, pero de una evidencia trágica, que tal enfrentamiento — que nuestra Organización debe evitar a todo precio — tendría consecuencias de un alcance tal que rebasarían ampliamente el ámbito regional.

66. El Camerún estima, y nosotros lo afirmamos de nuevo, que la solución justa y duradera del problema del Oriente Medio, que postula para su solución definitiva un enfoque no parcial sino global, parte de la aplicación estricta por todas las partes interesadas de la resolución 242 (1967) y la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como de la resolución 3236 (XXIX) y otras posteriores de la Asamblea General, en las cuales se preconiza la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados después de 1967, comprendidas las Alturas de Golán; el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre ellos el derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales; el reconocimiento del derecho a la existencia de todos los Estados de la región, incluido Israel, dentro de fronteras seguras y reconocidas, y la participación de la OLP en todos los esfuerzos de paz llevados a cabo bajo la égida de las Naciones Unidas.

67. En opinión de mi delegación, sólo una base de negociación íntegra y sin exclusivismos, que abarque todos estos elementos, puede favorecer una solución equilibrada y duradera del conflicto del Oriente Medio.

68. La Conferencia de Paz de Ginebra, que agrupa bajo los auspicios de las Naciones Unidas a todas las partes en el conflicto, incluida la OLP, alrededor de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como Copresidentes — países éstos que, por ende, en el terreno del Oriente Medio asumen importantes responsabilidades en razón del equilibrio de fuerzas y de sus intereses en la región — constituye para nosotros el órgano adecuado.

69. Por su propia composición, la Conferencia de Ginebra ofrece todas las garantías de objetividad para una percepción clara y una toma de conciencia significativa de los intereses en juego, así como para una interpretación y aplicación correcta no sólo de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, sino también de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General.

70. Estas últimas resoluciones son de importancia tan capital como las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, ya que consagran como elemento fundamental la dimensión palestina en la cuestión del Oriente Medio, ampliando y reforzando la base de las negociaciones, reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, confirman su derecho a la libre determinación sin injerencias externas y su derecho a la independencia y a la soberanía nacionales, y, al propio tiempo, reconocen que el pueblo palestino es parte principal para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

71. No es inteligente ni realista que Israel se obstine en su aislamiento e ignore la existencia de la OLP, ateniéndose únicamente a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

72. Por nuestra parte, estamos convencidos de que no hay ni puede haber un resultado positivo de la Conferencia de Ginebra sin la participación activa y eficaz de la OLP, representante legítimo del pueblo palestino.

73. Ningún motivo objetivo y racional milita en la situación presente en favor de la exclusión de la OLP de la mesa de negociaciones en la Conferencia de Paz de Ginebra. Indudablemente, ha prevalecido una tendencia encaminada a obstruccionar políticamente a la OLP, considerándola como un elemento marginal en las relaciones de fuerza. Pero ya es hora de que aquellos que han contribuido a difundir esta tendencia se den cuenta, merced a la razón, de los cambios de fuerzas que se han operado.

74. El problema de Palestina no se ha injertado en el problema general del Oriente Medio, ni es un elemento secundario en un conflicto principal; es, como lo afirmé en mi declaración del 23 de noviembre de 1976 [76a. sesión] al referirme a esta cuestión, el origen y el centro mismo de la crisis del Oriente Medio. La OLP, siendo la representante oficial de derecho y de hecho del pueblo palestino reconocida por nuestra Organización, tiene que ser, evidentemente, parte principal de las próximas negociaciones de Ginebra.

75. Por esta razón mi delegación exhorta con insistencia a Israel y a sus aliados para que, franqueando el umbral de las simples declaraciones de intención y yendo más allá de las múltiples maniobras dilatorias que no tienen verdadero sentido positivo, depongan su actitud obstruccionista y emprendan resueltamente el camino de la negociación y del realismo reconociendo a la OLP como un *"interlocuteur valable"* dotado de una responsabilidad reconocida.

76. La posición del Camerún ante la crisis del Oriente Medio es imparcial y clara. Esta posición no es, en manera alguna, partidaria. En efecto, nuestra insistencia sobre el derecho de los palestinos a una patria como el resto de los países, nuestro reconocimiento del derecho de Israel a la existencia, deriva de una sola consideración fundamental que tiene un alto grado de prioridad: la tierra, el territorio, como elemento esencial para constituir un Estado, no puede quedar dissociado de la entidad estatal. Este un principio que el derecho y la práctica internacional han consagrado y que hemos hecho nuestro por entero. Por lo tanto, el Camerún, para ser consecuente consigo mismo, no podía abstenerse de condenar con firmeza y energía, por los móviles que sean, todo intento de anexión y de ocupación de una parcela del territorio de un Estado, aunque sea ínfima, por parte de otro Estado.

77. Nos colocamos más allá del derecho positivo, al nivel de la conciencia humana, para afirmar que no es concebible ni admisible que todo un pueblo sea reducido a la condición de refugiado, que familias enteras se vean obligadas injustamente a errar sin patria y sin futuro. Por ello, garantizamos nuestro apoyo al Comité Especial para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creado por la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General.

78. Finalmente, quiero recordar que la posición del Camerún con respecto al problema del Oriente Medio es clara y que su enfoque es global. Fue recordada por el Sr. Jen Keutcha, Ministro de Relaciones Exteriores de la

República Unida del Camerún, en su declaración ante nuestra Asamblea en el curso del presente período de sesiones:

"El Gobierno camerunés desea reafirmar... que el problema árabe-israelí debe evaluarse en función de los diversos elementos positivos indicados en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Es obvio e indiscutible que Israel debe retirarse de los territorios que ocupó por medio de la guerra. Israel, cuyo derecho a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas no negamos, también debe reconocer los derechos fundamentales del pueblo palestino, y especialmente su derecho a una patria, piedra angular del restablecimiento de una paz justa y duradera en la región.

"Las grandes Potencias, y particularmente aquellas que ejercen una influencia decisiva sobre Israel, tienen el deber de emplearla para que en las negociaciones de paz de Ginebra, que deberían reanudarse de inmediato, ese Estado adopte una posición realista y entable un diálogo constructivo con todas las partes interesadas, y especialmente con la OLP, que es el auténtico representante del pueblo palestino." [10a. sesión, párrs. 234 y 235.]

79. La presencia y el aporte de la OLP a la Conferencia de Ginebra, de acuerdo con las resoluciones anteriormente citadas de la Asamblea General son, en nuestra opinión, un factor decisivo para el éxito de esta Conferencia.

80. Terminaremos nuestras palabras expresando el deseo de que las partes con influencia y las directamente relacionadas con la cuestión cooperen para favorecer la reanudación de la Conferencia de Ginebra; que triunfe la voz de la razón para conjurar las posiciones absolutas, los dogmatismos interesados unidos por el odio, los instintos egoístas y vengativos y las incitaciones agresivas de la pasión, y haciendo votos porque, finalmente, el derecho impere sobre la fuerza.

81. Sr. ALARCON (Cuba): Dentro de algunos meses se cumplirá el décimo aniversario de la penúltima guerra del Oriente Medio. Desde 1967, nuestra Organización ha estado encarando este problema y, por medio de la Asamblea y el Consejo de Seguridad, ha definido los principios, medios y arbitrios que debieran ser aplicados para restaurar la paz en esa región. Todos estamos de acuerdo en que es necesario poner fin a este conflicto, cuya permanencia constituye una fuente constante de agravamiento de la situación internacional y una perenne amenaza para la paz y la seguridad.

82. Durante todo el período mencionado mi delegación tuvo numerosas oportunidades de expresar desde esta tribuna la posición del Gobierno revolucionario de Cuba al respecto. No creo que sea necesario a estas alturas extendernos en consideraciones para reiterar ante ustedes nuestra posición, que no ha variado desde el comienzo de este conflicto. Creemos que se trata de un problema grave que requiere la atención urgente de la comunidad internacional y obliga a esta Asamblea y al Consejo de Seguridad a adoptar todas las decisiones que resulten necesarias para liquidar este conflicto.

83. Estamos convencidos de que no podrá encontrarse una solución justa ni establecerse una paz duradera en el Oriente

Medio mientras no se cumplan dos requisitos que consideramos indispensables. Por una parte, el retiro de las tropas israelíes de los territorios árabes que ocuparon con motivo del conflicto de 1967 y, por la otra, el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, en particular su derecho a la autodeterminación en su propia tierra.

84. Pensamos que en las actuales circunstancias la Asamblea General debería tomar algunas iniciativas que permitiesen incrementar las posibilidades de avanzar hacia una solución pacífica del conflicto del Oriente Medio. En razón de que así lo entiende, mi delegación se ha sumado a otras para presentar a esta Asamblea General los proyectos de resolución A/31/L.26 y A/31/L.27, el primero de los cuales reafirma los principios básicos que este órgano había definido anteriormente como medio de resolver el conflicto. Por el segundo, la Asamblea pediría la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio e indicaría algunos criterios que, a nuestro juicio, resultarían esenciales para que esa Conferencia pudiese realmente contribuir a resolver de un modo pacífico y justo la cuestión que ahora examinamos.

85. En el documento A/31/L.26 las delegaciones que lo han presentado reafirman la conveniencia de volver a reanudar lo antes posible la Conferencia de paz y afirman que en ella debieran participar todas las partes interesadas, incluyendo la OLP. Esta solicitud guarda concordancia plena con la resolución 3375 (XXX) aprobada por esta misma Asamblea en el trigésimo período de sesiones, que consideró esencial la participación de la OLP, en todo arreglo concerniente al conflicto del Oriente Medio. Por nuestro proyecto de resolución, la Asamblea condenaría la continua ocupación de territorios árabes por parte de Israel, hecho que, a no dudarlo, constituye una flagrante violación de la Carta de nuestra Organización y de los principios del derecho internacional.

86. Son muchas las resoluciones de esta Organización que han afirmado la ilegitimidad de la ocupación de territorios mediante la fuerza y que han demandado el retiro de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados en 1967. Junto a este principio del retiro de las tropas de Israel, subrayamos una vez más la necesidad de que se permita al pueblo de Palestina ejercer sus derechos inalienables como base para la solución del conflicto en el Oriente Medio.

87. La Asamblea General debería igualmente expresarse una vez más en un sentido condenatorio con relación a todas las medidas que han sido adoptadas por las autoridades de ocupación en esos territorios para modificar sus características geográficas o demográficas, así como su estructura institucional.

88. Igualmente, debería demandar a aquellas Potencias que han sido y son el fundamento para que Israel haya desarrollado esa política agresiva que desistan de seguir suministrando a ese país los medios bélicos y otros que han permitido hasta ahora perpetuar la agresión y conservar la situación del Oriente Medio en las condiciones actuales de permanente amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

89. Estos criterios, a juicio de nuestra delegación, deben ser los fundamentos principales de la acción que la comunidad internacional adopte ahora. Junto con ellos, la Asamblea debería igualmente contribuir a que avancen las posibilidades de tomar iniciativas, en las actuales circunstancias, en el plano diplomático, que puedan contribuir a una solución pacífica. Es obvio que el medio más eficaz que la Asamblea podría emplear en estos momentos sería el de solicitar la continuación de la Conferencia de Paz de Ginebra, demandando que en ella participen todas las partes interesadas, incluyendo la OLP.

90. Si hiciéramos eso, si la Asamblea General reiterase de este modo los principios y los criterios que tantas veces antes ha expresado y si se convocase lo antes posible la Conferencia de Paz, deberíamos expresar la esperanza de que ella conduzca a una situación en la que pueda ponerse término a la agresión extranjera en la zona, puedan liquidarse los remanentes de la intervención militar de 1967 y puedan establecerse las condiciones que permitan vivir en paz a todos los países y pueblos del Oriente Medio. Ese objetivo de garantizar a todos los pueblos del Oriente Medio el derecho y la posibilidad de vivir en paz debe constituir la más alta aspiración de esta Asamblea, el motivo que inspire nuestra acción diplomática, ya que se corresponde enteramente con una aspiración universal, con un derecho universal y con los fundamentos mismos de nuestra Organización.

91. Es por ello que mi delegación confía en que ambos proyectos de resolución, A/31/L.26 y A/31/L.27, puedan contar con el más amplio apoyo posible de esta Asamblea.

92. Para concluir, desearía reiterar una vez más la solidaridad de nuestro Gobierno con los pueblos que han sido víctimas de la agresión militar desde 1967 en el Oriente Medio, incluyendo al pueblo árabe de Palestina, y expresarles nuestra certidumbre de que algún día la justicia les será restablecida y podrán reconquistar plenamente sus derechos.

93. Sr. BANYIYEZAKO (Burundi) (*interpretación del francés*): Una vez más la Asamblea General debe examinar el tema inscrito en su programa con el título de "La situación en el Oriente Medio".

94. Esta situación sumamente explosiva sigue preocupando a la comunidad internacional. Dejando de lado el hecho de que el *statu quo* actual constituye una situación delicada y penosa, nadie puede poner en tela de juicio que representa una flagrante violación de la Carta, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

95. Se trata hoy nada menos que de hacer respetar por Israel las diferentes resoluciones aprobadas por nuestra Organización, instando a ese país a que se retire de los territorios árabes ocupados desde 1967 y a que reconozca los derechos legítimos del pueblo palestino.

96. Comprobamos que, desde que la Asamblea General aprobó la resolución 3414 (XXX), se ha progresado poco en la búsqueda de una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio, a pesar de la continua diligencia del Secretario General actuando dentro del marco de la resolución ya mencionada.

97. Un orador que intervino en el tratamiento de esta cuestión dijo precedentemente que despilfarramos mucho dinero y mucho tiempo para examinar cuestiones ya consideradas, mientras enfrentamos situaciones económicas insostenibles. Sin embargo, insistimos en que la búsqueda de la paz, de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, impone a las delegaciones aquí presentes no olvidar un instante los sufrimientos de los pueblos de esa región, que soportan la ocupación desde 1967, ni tampoco olvidar los sufrimientos del pueblo palestino, que se encuentra en los campamentos de refugiados.

98. La posición de mi país con respecto a esta cuestión es bien conocida desde hace largo tiempo y el jefe de la delegación de Burundi ante la Asamblea en el actual período de sesiones la recordó el 1° de octubre de 1976:

“... la posición de mi Gobierno es perfectamente conocida. Condenamos sin reserva alguna la actitud intransigente de Israel y su negativa a restituir los territorios árabes que ha ocupado por la fuerza. Reiteramos nuestro apoyo total al pueblo palestino en su legítima reivindicación del derecho inalienable de tener una patria.” [14a. sesión, párr. 216.]

99. Esta condena tiene como fundamento el compromiso de mi país con los propósitos y principios de nuestra Organización. En efecto, el respeto de la Carta exige de los Estados Miembros que apliquen las diferentes resoluciones y que condenen sin reservas las tentativas de legalizar las agresiones.

100. Burundi siempre se ha esforzado por contribuir activamente en el seno de la OUA y en el de los países no alineados a la búsqueda de una solución pacífica de la crisis del Oriente Medio. Es así que apoyó la resolución aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en Mauricio en el mes de julio, como también la resolución aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados en Colombo [véase A/31/197, anexo IV], resoluciones que reafirman el apoyo de esos Estados a los pueblos árabes en su justa lucha para liberar sus territorios ocupados y establecer un Estado palestino.

101. En la actualidad se presentan perspectivas de una solución real de esta cuestión, que los directamente involucrados, especialmente Israel, debieran aprovechar sin demora, con la participación de todas las partes interesadas, a fin de lograr una solución global de la cuestión del Oriente Medio.

102. A juicio de mi delegación, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad deberían constituir la base de toda discusión relativa a esta cuestión por cuanto cuentan con un apoyo general. No obstante, es necesario reconocer que el problema palestino no es solamente un problema de refugiados, sino también, y sobre todo, un problema de libre determinación.

103. En opinión de mi delegación, la continuación del actual *statu quo* en la región del Oriente Medio entraña peligros explosivos. Esta situación sólo puede beneficiar los intereses de quienes desean controlar el Oriente Medio y asegurarse sus recursos petroleros. Esta tensión debiera

incitarnos a proponer y encontrar una solución cuanto antes.

104. Entiende mi delegación que los principios siguientes constituyen la base de toda solución: primero, es necesario el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; segundo, toda solución del problema del Oriente Medio debe implicar el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; tercero, es necesario y urgente convocar la Conferencia de Ginebra sobre el Oriente Medio con la participación de la OLP, con miras a encontrar una solución definitiva al problema del Oriente Medio.

105. Es por ello que mi delegación apoya sin reservas los dos proyectos de resolución presentados por un nutrido grupo de países bajo las signaturas A/31/L.26 y A/31/L.27, uno de los cuales se refiere a los principios que deben ser la base de toda solución del problema del Oriente Medio y el otro a las medidas inmediatas que deben tomar los órganos de las Naciones Unidas y los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra sobre el Oriente Medio.

106. Sr. HUSSEN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Pocos podrían negar que el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio es un prerrequisito para el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El problema del Oriente Medio, que ha permanecido insoluble durante tres décadas, continúa siendo una especie de bomba de tiempo política. No hay duda acerca de su poder para envolver no sólo a toda la región del Oriente Medio, sino también a un círculo internacional mucho más amplio en un enfrentamiento armado del carácter más peligroso. La comunidad mundial se engañaría a sí misma si creyera que las cuestiones que afectan al Oriente Medio podrían desaparecer o hacerse menos peligrosas con el transcurso del tiempo. En opinión de mi delegación, deben desplegarse los más decididos esfuerzos por las Naciones Unidas con miras a suprimir esta amenaza a la paz que ha existido ya por demasiado tiempo.

107. La existencia de esta peligrosa situación es particularmente frustrante para la mayoría de los Estados Miembros por cuanto los elementos principales de una paz justa y duradera han sido delineados en las resoluciones aprobadas y repetidamente confirmadas por amplias mayorías de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a lo largo de los años.

108. El principal obstáculo a la paz ha sido la negativa de Israel a aplicar las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y el apoyo que a la intransigencia israelí dieron sus amigos y aliados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

109. Entre 1947 y 1967 quedó claro que la inquietud crónica en el Oriente Medio se debía a la negativa de Israel a cumplir la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Como sabemos, con el apoyo de sus aliados, Israel obstruyó todos los esfuerzos para aplicar esta resolución, cuyas disposiciones habían sido aceptadas como una condición de que fuera miembro de esta Organización mundial.

110. Después de 1967 el problema de los refugiados se complicó cuando un millón más de palestinos fueron

víctimas de la agresión israelí y se sumaron a los millones que sufrían ya la miseria y la injusticia del exilio y de la falta de hogar. La ocupación ilegal de Israel y la anexión de territorios árabes mediante la agresión armada dio una nueva dimensión a la ya peligrosa situación.

111. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, si bien tenía un alcance limitado, proporcionó un punto de partida adecuado para progresar en los aspectos fundamentales de la cuestión del Oriente Medio y resultó particularmente valiosa por el énfasis que puso en la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Si embargo, nuevamente la intransigencia israelí hizo abortar la misión Jarring, establecida por el Secretario General para aplicar la resolución 242 (1967).

112. Nueve años después de su agresión de 1967, Israel insiste todavía en su política expansionista sobre la base del hecho consumado. Hemos visto la anexión lisa y llana del Jerusalén oriental y la creciente anexión del territorio árabe situado en la Ribera Occidental del Jordán, en la Faja de Gaza y en las Alturas de Golán. Las duras e ilegales políticas de ocupación de Israel proporcionan una prueba irrefutable de un cínico desprecio por el derecho internacional en general y en particular por el cuarto Convenio de Ginebra⁶, del que Israel es parte.

113. Los sionistas creen en el hecho consumado y en el derecho a disfrutar de los beneficios de la agresión armada, como fue claramente expresado por el Representante Permanente de Israel en su declaración formulada en este debate el 2 de diciembre [87a. sesión] cuando dijo que la historia no podía retrotraerse y habló de que estábamos tratando situaciones *de facto*. La soberbia de esta declaración del representante de un país que ha tratado de retrotraer 2.000 años de historia del Oriente Medio causa estupor.

114. El Representante Permanente de Israel pretendió señalar también que una cantidad desproporcionada del tiempo de la Asamblea General se dedicaba a examinar la cuestión del Oriente Medio y especialmente a someter a Israel a diferentes acusaciones. Las razones de esta situación podrían establecerse fácilmente por el Representante Permanente de Israel si se preguntase qué otros países aparte de Israel y su estrecho aliado, Sudáfrica, han hecho caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas durante tres decenios; han permanecido en directa y abierta contravención de los principios fundamentales de la Carta o han ignorado cínicamente el sistema de acuerdos y convenciones en que se basan las relaciones modernas entre los Estados.

115. Actualmente el consenso internacional establece que los dos requisitos principales para el logro de la paz en el Oriente Medio son la restitución de los derechos del pueblo palestino y la devolución por parte de Israel de los territorios árabes ilegalmente ocupados durante la guerra de junio de 1967.

116. El derecho al retorno o a recibir indemnización siempre ha sido exigido por la Organización mundial en

⁶ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

nombre de los palestinos desposeídos. Recientemente las Naciones Unidas reconocieron y reafirmaron con justicia el derecho de ese pueblo a la libre determinación y a poseer un Estado en Palestina. El establecimiento del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, fue una prueba de su decisión de superar la etapa de afirmación y de llegar a la aplicación práctica de sus resoluciones sobre los derechos de los palestinos. Con respecto al territorio árabe todavía bajo ocupación israelí, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han colocado firmemente esta cuestión dentro del contexto del principio del derecho internacional que prohíbe la adquisición de territorios por la fuerza.

117. Los asuntos de fondo sobre la cuestión del Oriente Medio están ahora claramente definidos en la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. Debemos decidir ahora la cuestión de procedimiento a fin de dar un nuevo impulso a la solución de la cuestión. A juicio de mi delegación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio debe reanudarse lo antes posible con la participación de todos los interesados, con inclusión, por supuesto, de la OLP. En este sentido se pueden celebrar negociaciones para el logro de la paz sobre la base de los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Aquellas partes afectadas por el conflicto del Oriente Medio que siempre han insistido en establecer las modalidades para una solución dentro del ámbito de las Naciones Unidas han dado pruebas de su respeto por la Carta, la autoridad de la Organización mundial y los principios de responsabilidad colectiva en cuanto a la paz y la seguridad internacionales. Estas son las consideraciones más probables para el logro de una paz justa y duradera.

118. El Secretario General ya ha demostrado su buena voluntad de utilizar sus buenos oficios para ponerse en contacto con todas las partes en el conflicto, y estamos seguros de que continuará haciendo todo lo que esté a su alcance a fin de promover el progreso hacia ese objetivo.

119. La comunidad mundial no debe permanecer en silencio ante todo falso sentido de complacencia en cuanto a la situación en el Oriente Medio. Todos los Estados amantes de la paz, desde luego, habrán de compartir nuestra satisfacción por el hecho de que ha concluido la lucha interna en el Líbano y de que el país regresa ahora a la normalidad debido en gran medida a los esfuerzos realizados por los países que integran la Liga de los Estados Árabes. Ese conflicto interno fue otra de las consecuencias de que los sionistas hayan desposeído al pueblo palestino. Sus consecuencias no deben utilizarse como disculpa para todo tipo de intervención extranjera, incluida una nueva agresión sionista.

120. En otras regiones del Oriente Medio la injusticia en gran escala con que se ha tratado al pueblo palestino continúa aumentando. Si no se la corrigiese, inevitablemente llevaría una vez más a la violencia y al conflicto armado. Por su parte los Estados árabes, que han sido víctimas de la agresión israelí, no pueden contemplar filosóficamente la creciente anexión de su territorio o dar su aquiescencia por su pérdida mientras que Israel trata de ganar tiempo con objeto de mantener sus ganancias mal habidas.

121. Todos los Estados, y especialmente los estrechos aliados y amigos de Israel, tienen la pesada responsabilidad de ejercer presión sobre los sionistas para que actúen de acuerdo con la opinión colectiva de la comunidad internacional. Si los israelíes persisten en ir en contra de la historia,

el resultado sólo podrá ser una trágica prolongación de la tirantez, la violencia y el derramamiento de sangre en la región.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.